

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 07 de diciembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtirse el trámite correspondiente. SÍRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1420

RADICADO: 27001333100220100011900
EJECUTANTE: DELUCY CAICEDO Y OTROS
EJECUTADO: MUNICIPIO DE TADO
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO RECHAZA INCIDENTE DE DESEMBARGO

Siendo del caso pronunciarse de fondo respecto del incidente de desembargo propuesto por el Municipio de Tadó, advierte el Despacho que la Doctora YANCY MARGARITA COPETE ANDRADE no acreditó su calidad de apoderada del ente territorial ejecutado, tal y como se le ordenó en providencia del pasado 12 de agosto de 2021, razón suficiente para **rechazar** el referido incidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado No. 65, el presente auto.</p> <p>Hoy 9 de 12 de 2021, a las 7:30 a.m</p> <p>_____ YC Secretaria</p>
